

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.
Finanzas

GGV/CMRC/FMGR/ABAG/ACPO/ehf
25/07/2016 Dec. N°088.-

(Autoriza diferencia año 2015 Servicio
Bienestar Salud Ley N°20.647)

SANTA CRUZ, 25 de Julio del 2016

VISTOS:

El D.L N° 3063, de 1980; el Decreto Exento N° 02560 del 15/12/2015, que aprueba Presupuesto Municipal para año 2015; La Ley N° 20.647 del 08/01/2013, el Memorandum N° 06 del 12/06/2015, y el cálculo presentado por el Comité Bienestar, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, De acuerdo a la Ley N° 20.647, el Municipio debe entregar la diferencia del aporte año 2015, por la suma de **\$9.356.952**, (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos), para financiamiento de las actividades del Comité de Bienestar Departamento de Salud, de los funcionarios de Planta y Contrata,

DECRETO EXENTO N° 1545 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para cancelar al **COMITÉ DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD**, la suma de **\$9.356.952.-** (Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos), a objeto de solventar gastos de Propios de su Bienestar y de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente, de acuerdo al siguiente desglose;

CUENTA	DENOMINACION	VALOR
215.21.01.002.001.002	A Serv.Bienestar Salud Municipal	436.236
215.21.02.002.001.002	A Serv.Bienestar Salud Municipal	8.920.716
	TOTAL	\$9.356.952.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

4.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



CARLOS M.ROJAS CONTRERAS
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Depto. Salud (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Archivo (1)
- ☞ =====